



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2022
P.I.E. N° 611/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si la Policía Forestal y de Protección al Medio Ambiente del Departamento de Santa Cruz, ha tomado conocimiento del caso registrado con N° CUD: 701102012201385 por el delito de tratos crueles por la violación de la mascota Dana. De ser positiva la respuesta, informe todas las acciones que realizaron y el estado en el que se encuentra la investigación. --- 2. Informe si se ha emitido una alerta migratoria respecto al denunciado Widen Roca Saucedo del caso previamente mencionado. Así mismo informe todas las acciones que se han realizado para dar con su paradero.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO
01 JUL 2022
Hrs.: 18:33
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: 2 Hora: 13:13
05 AGO. 2022
RECIBIDO
La Paz, 14 de junio de 2022

CITE: MIN.GOB-DESP. N° 1279/2022

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
30 JUN 2022
Hrs.: 21:05 Fojas:
La Paz - Bolivia
REF.: RESPUESTA A PIE N° 611/2021-2022.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 JUN 2022
DES PACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 611/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1.- Informe si la Policía Forestal y de Protección al Medio Ambiente del Departamento de Santa Cruz, ha tomado conocimiento del caso registrado con N° CUD: 701102012201385 por el delito de tratos crueles por la violación de la mascota Dana. De ser positiva la respuesta, informe todas las acciones que realizaron y el estado en el que se encuentra la investigación.

Respuesta: El Informe N° 17/2022 de 18 de mayo de 2022, de la Dirección Nacional de la Policía Forestal y Preservación del Medio Ambiente, señala lo siguiente:

"Existiendo un proceso iniciado, registrado con N° CUD: 701102012201385, conforme detalla la pregunta del Punto 1, se sugiere trasladar la solicitud de información ante los órganos jurisdiccionales, conforme dispone la Ley N° 1970, de 25 de marzo de 1999, Código de Procedimiento Penal, concordante con la Ley N° 260, de 11 de julio de 2012, Orgánica del Ministerio Público".

Punto 2.- Informe si se ha emitido una alerta migratoria respecto al denunciado Widen Roca Saucedo del caso previamente mencionado. Así mismo informe todas las acciones que se han realizado para dar con su paradero.

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: 2 Hora: 16:00
03 AGO 2022



Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J./U.A.J N° 231/2022 de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Migración, señala lo siguiente:

"Se reitera la respuesta del Punto 1"

Con este motivo, saludo al Hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

CEDCDC/DNZA/MAAM/smor
HR: MG-20220509-197
C.C. Arch.

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA